Cambiando LA FORMA EN QUE cuidamos℠

Mecanismo de prevención de la separación familiar innecesaria entre CTWWC y la Procuraduría General de la Nación

Informe Guatemala

Septiembre, 2021

USAID FROM THE AMERICAN PEOPLE

GHR FOUNDATION

MacArthur Foundation

Cambiando La Forma En Que Quidamos
Guatemala
Septiembre 2021

Elaboración: Mariela Hernández y María José Pérez consultoras para la iniciativa Changing the Way We Care, Cambiando la Forma en que Cuidamos – CTWWC, por sus siglas en inglés.
Revisión técnica: Vanesa Guillermo, Coordinadora Técnica de Fortalecimiento Familiar de CTWWC, Sully Santos de Uclés, Asesora Técnica para CTWWC-GT y Kelley Bunkers, Asesora Técnica Global para CTWWC

El consorcio de la iniciativa Changing the Way We Care que ejecuta Catolice Relief Services y Maestral Internacional quienes trabajan en colaboración con sus Donantes que incluyen Fundación MacArthur, el Pueblo de los Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), Fundación GHR e individuales. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Changing the Way We Care Programa Guatemala y el mismo no necesariamente refleja las opiniones de sus Donantes.

Cambiando La Forma en Que Cuidamos (CTWWC) es una iniciativa implementada por Catholic Relief Services y Maestral Internacional, junto a otros socios globales, nacionales y locales, trabajando en conjunto para cambiar la forma en que cuidamos por los niños, niñas y adolescentes alrededor del mundo. Nuestros socios principales a nivel global son Better Care Network, Fundación Lumos y Faith to Action. CTWWC es financiada parcialmente por una Alianza para el Desarrollo Global de USAID, Fundación MacArthur y Fundación GHR.

Para más información sobre *Cambiando La Forma En Que Cuidamos*, contáctenos: info@ctwwc.org

© 2022 Este material no podrá ser reproducido, exhibido, modificado o distribuido sin el permiso previo por escrito del titular de los derechos de autor. Para obtener el permiso, escriba a: info@ctwwc.org Las fotografías en esta publicación se utilizan únicamente con fines ilustrativos. Esto no implica ningún estado en particular de salud, orfandad o cuidado residencial por parte de ninguna persona que aparezca en las fotografías.

Tabla de contenido

LISTA DE ACRÓNIMOS 4

GLOSARIO DE TÉRMINOS 5

PRESENTACIÓN 11

Agradecimientos 12

Introducción 13

1. Descripción del proceso para la implementación de la Ruta de Prevención de la Separación. 14

2. Análisis de resultados de los casos que corresponden a las etapas 1, 2 y 3 de la Ruta de Prevención 15

2.1 Motivo de denuncia 15

2.2 Derechos Vulnerados identificados según denuncia 15

2.3 Riesgos identificados al momento de la constatación realizada por equipo psicosocial de PGN. 16

2.4 Casos resueltos por vía administrativa por PGN 17

3. Análisis de resultados de las etapas 4 y 5 de la Ruta de Prevención 18

3.1. Cantidad y edades de las niñas, niños y adolescentes 18

..... 18

3.2. Escolaridad 18

3.3. Situación de salud de las niñas, niños y adolescentes: 20

3.4. Situación de Discapacidad de las niñas, niños y adolescentes: 20

4. Características de las familias 21

4.1. Tipos de familia 21

4.2. Salud de los padres: 22

4.3. Discapacidad de los padres: 22

4.4. Situación económica: 23

4.5. Situación de vivienda: 23

4.6. Lugar de residencia de las familias 24

5. Derivación a servicios sociales, según plan de protección de PGN 24

5.1 Derivación a servicios sociales a niñas, niños y Adolescentes. 25

5.2 Derivación a servicios sociales a madres 25

5.3 Derivación a servicios sociales a padres 26

6. Fortalecimiento económico brindado a las familias por CTWWC y seguimiento al plan de protección y derivación de servicios sociales 27

6.1 Listado de familias apoyadas con tarjetas de canje de alimentos. 27

6.2 Visitas domiciliarias realizadas para el seguimiento al plan de protección y fortalecimiento económico. 27

6.3 Gestiones realizadas por la iniciativa CTWWC, para la derivación de servicios sociales a las familias. 28

7. Logros obtenidos por las familias, observados durante el seguimiento psicosocial y derivación de servicios sociales..... 29

8. Lecciones aprendidas..... 32

9. Conclusiones 33

10. Recomendaciones 34

11. Bibliografía..... 35

RELAF (2014) Manual sobre estándares internacionales de derechos humanos aplicables a los niños, niñas y adolescentes migrantes. Buenos Aires, pág. 24. 35

12. Anexos..... 37

LISTA DE ACRÓNIMOS

Acrónimo	En español	En inglés
CTWWC	Cambiando la Forma en que Cuidamos	Changing the Way we Care
GHR	Fundación Gerald y Henrietta Ruaenhorst (GHR)	Gerald y Henrietta Rauenhorst (GHR) Foundation
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes	Child (boy and girl) and Adolescent
OJ	Organismo Judicial	Judicial Branch (Body)
PGN	Procuraduría General de la Nación	Guatemala Attorney General
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República	Secretary of Social Welfare
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	United States Agency for International Development)

Glosario de términos

Búsqueda o investigación de recurso familiar: Es el proceso de investigación o búsqueda planificada que realiza un profesional de trabajo social o investigador de la PGN para encontrar o ubicar familia biológica o ampliada de un niño, niña o adolescente que se encuentra abrigado en un centro de cuidado residencial. El recurso familiar debe cumplir con los criterios de idoneidad y cumplir con las evaluaciones pertinentes para poder abrigar y proteger al NNA, así mismo evidenciar capacidad para la reconstrucción o construcción del vínculo afectivo o relación entre el NNA y la alternativa familiar.

Cierre del caso: Se produce cuando los profesionales psicólogo y trabajador social (Dupla) posterior a la reunificación y mediante el seguimiento sistemático y planificado de un NNA en su entorno familiar están convencidos mediante evidencia que la seguridad y el bienestar del niño son efectivas. El cierre del caso sólo debe considerarse cuando se hayan cumplido los objetivos acordados en la versión más reciente del plan de cuidado, es decir, cuando se ha producido un progreso adecuado con puntos de referencia claros y se puede argumentar a través de evaluaciones pertinentes que el niño se encuentra emocionalmente estable e integrado a la familia y comunidad.[1]

Directrices de Naciones Unidas sobre el cuidado alternativo de niños, niñas y adolescentes: Pautas adecuadas de la orientación política y practica con el propósito de promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales relativos a la protección y al bienestar de los niños privados del cuidado parental o en riesgo de encontrarse en esa situación.[2]

Dupla: Profesionales de trabajo social y psicología encargados de coordinar en el área de demostración el proceso de reintegración de los NNA, así como realizar las evaluaciones, el análisis de casos, las vinculaciones con servicios sociales, y los procesos formativos que conllevan a la reunificación de un niño, niña o adolescente. Estos profesionales también están encargados de coordinar con el Centro residencial de abrigo y protección, con los socios de la reunificación de los NNA, como PGN, SBS y OJ, (Juzgado de primera instancia de niñez y adolescencia).

Análisis de caso: Herramienta de investigación y aprendizaje que tiene como objetivo conocer y comprender las particularidades de una situación específica en el manejo de casos, permite a los profesionales (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos y abogados) indagar respecto a las necesidades de un NNA y encontrar respuestas y opciones para mejorar su situación. Después de un análisis profundo de todos los aspectos, se seleccionará la medida que responda de mejor manera al interés superior del NNA vulnerado en sus derechos.

Evaluación: Proceso para identificar las necesidades específicas y las fortalezas /recursos de un niño, niña o adolescente y/o familia. Las evaluaciones exploran cuestiones relacionadas con la situación socioeconómica, la salud, nutrición, bienestar psicosocial, estado emocional y educación. Es importante evaluar a los NNA de forma

[1] Guidelines on Children's Reintegration, Inter-agency group on children's reintegration, Op Cit. page 37.
[2] Asamblea General de la ONU (2010), "Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños", Resolución aprobada por la Asamblea General de 24 de febrero de 2010, A/RES/64/142, Pág. 1.

individual, así como las condiciones que afectan a la familia, este proceso es realizado por profesionales de trabajo social y psicología, quienes evidencian y documentan que el niño, niña o adolescente y la familia son candidatos para la reintegración, basándose en el interés superior del niño.

Familia ampliada: Como familia ampliada deberá comprenderse a toda la estructura de parentesco de las personas que no sean familia biológica, que tengan parentesco de consanguinidad, afinidad o que mantengan una relación equiparable a la relación familiar con el niño, niña y adolescente amenazadas o violada en sus derechos humanos; de acuerdo con la práctica, usos y costumbres nacionales y comunitarias.[3]

Familia biológica: La familia biológica comprende a los padres y hermanos del niño, niña o adolescente.[4]

Hogar de abrigo y protección: dentro de las Directrices de ONU para el cuidado alternativo, este tipo de cuidado es reconocido como "residencial" y se refiere al que se presta en cualquier ambiente de grupo no basados en la familia, tales como lugares seguros para la atención de emergencia, centros de tránsito en casos de emergencia, y todos los demás centros de atención residencial a corto y largo plazo, incluidos los hogares.[5] En Guatemala, se refiere a las entidades públicas o privadas dedicadas al abrigo de los niños, niñas y adolescentes, cuya función primordial es brindar la protección y abrigo.[6]

Identificación: Primera fase del manejo de casos y consiste en identificar a los niños, niñas y adolescentes que serán remitidos para un proceso de evaluación y elegibilidad para la reintegración. La identificación se realiza en base a un perfil, el niño, niña o adolescente debe cumplir con criterios específicos de edad, motivo de ingreso al hogar de protección y situación familiar.[7]

Interés Superior del Niño: La determinación del interés superior del niño requiere una evaluación clara y a fondo de la identidad del NNA y, en particular, de su nacionalidad, crianza, antecedentes étnicos, culturales y lingüísticos, así como las vulnerabilidades y necesidades especiales de protección.[8] El concepto de interés superior del niño es flexible y adaptable. Debe ajustarse y definirse de forma individual, con arreglo a la situación y las necesidades personales. En lo que respecta a las decisiones particulares, se debe evaluar y determinar el interés superior del

---

[3] Corte Suprema de Justicia, Acuerdo número 40-2010, Op. Cit. Artículo 8.
[4] Corte Suprema de Justicia, Acuerdo número 40-2010, "Reglamento para la Aplicación de Medidas de Protección a Niños Privados de su Medio Familiar por parte de juzgados que ejercen competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos", artículo 6.
[5] Asamblea General de Naciones Unidas, "Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños", Ámbito de las Directrices, año 2010, inciso IV, Pág. 7.
[6] Corte Suprema de Justicia, Acuerdo número 40-2010 "Reglamento para la Aplicación de Medidas de Protección a Niños Privados de su Medio Familiar por parte de juzgados que ejercen competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos", articulo 11. Pág. 4.
[7] Standard Operating Procedures for Reintegration of Children in Residential Care into Family Care – Pilot, Components of Case Management, February 2017, page 9.
[8] RELAF (2014). Manual sobre estándares internacionales de derechos humanos aplicables a los niños, niñas y adolescentes migrantes, Buenos Aires, Pág. 24.

niño en función de las circunstancias específicas de cada niño en concreto.[9]

Medidas de protección para la niñez y adolescencia: Las medidas de protección son las acciones que realiza un juez competente para restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos; en la aplicación de las medidas se tendrán en cuenta las necesidades del afectado, prevaleciendo aquellas que tengan por objeto el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios, observando el respeto a la identidad personal y cultural.[10]

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia establece dos tipos de medidas según las funciones, fines y etapa procesal en que se encuentre el caso. Las medidas de protección cautelar y las medidas de protección definitiva. Las medidas cautelares o provisionales tienen como objetivo evitar que continúe el daño físico o moral que el niño, niña o adolescente sufre, como consecuencia de una amenaza o violación en sus derechos. Debe dictarse inmediatamente después de conocido el hecho y siempre debe orientarse a la protección del interés superior del niño o niña víctima sobre cualquier otro interés, un ejemplo de medida cautelar es la colocación provisional en familia sustituta o de acogimiento temporal. Las medidas de protección definitivas son dictadas por el Juez de la Niñez y Adolescencia competente y tienen por objeto restituir el derecho violado y cesar la amenaza de la violación o vejamen a que está siendo sometido el niño. El juez aplica una medida definitiva, para garantizar que el hecho que provocó dicha situación no se repita, pero debe agotar la investigación del caso concreto, escuchar a los interesados, principalmente al niño o niña afectados y a las instituciones llamadas por la ley a intervenir en este tipo de proceso, un ejemplo de medida definitiva es la declaratoria de adoptabilidad.[11]

Niño, Niña o Adolescente (NNA): Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años.[12]

Opinión del NNA: Velar por que el niño sea oído, de modo que sus opiniones sean tenidas en cuenta por las autoridades encargadas de la toma de decisiones, y porque el niño sea informado y asesorado sobre sus derechos.[13] Los Estados parte deben garantizar el derecho a ser escuchado a todo niño" que esté en condiciones de formarse un juicio propio". Estos términos no deben verse como una limitación sino como una obligación para los Estados parte de evaluar la capacidad del niño de formarse una opinión autónoma en la mayor medida posible. Eso significa que los Estados parte no pueden partir de la premisa de que un niño es incapaz de expresar sus

---

[9] Comité de los Derechos del Niño (2013). Observación General No. 14 "sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial", artículo 3, párrafo 1.

[10] Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, Capitulo II, artículo 111.

[11] Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (2008). "Análisis Jurídico De Los Aspectos Negativos Del Internamiento De Niños Y Adolescentes, En Un Centro Estatal De Protección Y Abrigo Cuando No Se Especifican Legalmente Las Circunstancias Particulares De Cada Caso Concreto" Alegría Hernández Jeammy Corina, pág. 45.

[12] Congreso de la República de Guatemala (2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003, artículo 2.

[13] Asamblea General de Naciones Unidas (2010), "Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños", *Op. Cit.* Directriz 103, Inciso b, Pág. 17.

propias opiniones. Al contrario, los Estados parte deben dar por supuesto que el niño tiene capacidad para formarse sus propias opiniones y reconocer que tiene derecho a expresarlas; no corresponde al niño probar primero que tiene esa capacidad.[14]

Plan de cuidado: Es un proceso para desarrollar un plan escrito que detalla cómo mejorar el bienestar, la seguridad y aumentar la capacidad de recuperación del NNA y la familia ante los riesgos y vulnerabilidades. Está basado en el interés superior del NNA, su opinión, su familia y otras personas cercanas al NNA y la familia, con el objetivo de apoyar la reintegración exitosa. El plan debe definir metas y acciones para que el NNA sea reintegrado en una familia.

Preparación del NNA para la reunificación y reintegración: Procedimiento de preparación del niño, niña y adolescente para la reunificación y reintegración en familia de origen, ampliada o integración en el caso de familia sustituta o de acogimiento temporal, dicha preparación incluye aspectos emocionales, físicos, sociales, afectivos en los que se debe trabajar junto al NNA para la posterior reunificación en familia y comunidad. Incluye acciones para desvincular al NNA del hogar de protección para vincularlo a la familia donde se reunificará o integrará.

Preparación de la familia para la reunificación y reintegración: Procedimiento de orientación a las familias que recibirán a un niño, niña y adolescente, las familias pueden ser biológicas y ampliadas. En el caso de las familias sustitutas o de acogimiento temporal, se refiere a un proceso de preparación previo a la integración. La preparación incluye aspectos sociales, emocionales, acciones tendientes a salvaguardar la integridad física y emocional del NNA y de fortalecimiento de capacidades parentales necesarias para la reunificación con un NNA, teniendo en cuenta sus ciclos de vidas y las etapas de desarrollo del niño con la mirada a la reintegración sostenible y saludable.

Proceso de manejo de casos: Marco de trabajo que conlleva la organización, planificación e implementación de las diferentes etapas de los procesos de prevención, reintegración y adopción de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran privados del cuidado parental o en riesgo de separación. Comienza cuando se identifica un niño, niña o adolescente que posee algún tipo de vulnerabilidad o se encuentra en una situación que requiere apoyo o asistencia. La gestión de casos implica que un profesional (trabajo social y psicología) o equipo de profesionales evalúen las necesidades del caso y organicen, coordinen supervisen y definan un paquete de servicios para satisfacer las necesidades del caso específico. Involucra la participación de todas las instituciones del sistema de protección a la niñez y la adolescencia en cada etapa del proceso de protección.

Reintegración: Proceso de transición y retorno permanente de un niño, niña o adolescente con una familia (por lo general de origen), a fin de recibir protección, cuidados y encontrar un sentido de pertenencia y propósito en todas las esferas de vida, es el proceso posterior a la reunificación y que implica que se ha establecido un vínculo emocional entre el NNA y la familia y la reintegración ha sido sostenible y saludable.[15]

---

[14] Comité de los Derechos del Niño (2009). Observación General No. 12 “El derecho del niño a ser escuchado” Ginebra, Pág. 9.
[15] Inter-agency Group on Children’s Reintegration (2015). Guidelines on Children’s Reintegration, Pág 7.

Reunificación: Es la reunión física de un niño, niña o adolescente separado de su familia o cuidador anterior, la reunificación se refiere únicamente al retorno físico del niño con una familia, con el objetivo de que la familia sea permanente.[16]

Seguimiento del caso: Son visitas regulares al niño, niña o adolescente y a la familia para asegurar que el proceso de reintegración se encuentra en concordancia al interés superior del niño. Se revisa el plan de cuidado en conjunto con la familia y el NNA, se identifican servicios psicosociales que sean necesarios, así mismo la vinculación con proveedores de servicios. En dichas visitas se identifica el avance de la vinculación y reintegración del NNA en la familia y los retos con los que se debe trabajar. Se realizará durante dos años consecutivos.[17]

[16] Standard Operating Procedures for Reintegration of Children in Residential Care into Family Care – Pilot, Op Cit, Page 10.
[17] Standard Operating Procedures for Reintegration of Children in Residential Care into Family Care – Pilot, Op Cit., Page 9.

Presentación

Changing The Way We Care (CTWWC - Cambiando la Forma en Que Cuidamos) es una iniciativa global diseñada para promover el cuidado familiar seguro y la prevención de la separación innecesaria de los niños, niñas y adolescentes (NNA) de su entorno familiar. Esto incluye el fortalecimiento de las familias y la reforma de los sistemas nacionales de protección y atención de la niñez y adolescencia, incluida la reunificación, reintegración familiar y el desarrollo de una atención alternativa en base familiar (de conformidad con las Directrices de las Naciones Unidas para la Atención Alternativa de la Infancia).[18]

La Iniciativa, CTWWC, es un consorcio conformado por Catholic Relief Services y Maestral International, que unidos, a través de Alianza Global para el Desarrollo (GDA), y con la cooperación de tres donantes (Fundación MacArthur, USAID y GHR Foundation), CTWWC se está iniciando en un contexto de creciente interés en la reforma de la atención residencial de protección y como resultado de un creciente entendimiento global que este tipo de atención de los NNA es un problema significativo que se abordará mejor mediante la colaboración entre las partes interesadas nacionales, regionales y mundiales, para desarrollar sistemas de protección alternativos que apoyen la atención familiar.

En octubre de 2018, CTWWC inicia con intervenciones de demostración en Kenia, Guatemala y con trabajo de influencia regional y global. A partir de 2019, la junta de dirección de CTWWC también renovó el compromiso de ser una iniciativa de demostración en siete países. En el año dos de las intervenciones de aplicación se expandieron a Haití y la India sobre la base del financiamiento de pequeñas semillas de SRI, una estrategia de recaudación de fondos que incluye una eventual intervención en El Líbano e Indonesia.

La Iniciativa, CTWWC, cuenta con tres estrategias principales: 1) los gobiernos promueven la atención familiar mediante la mejora y la adopción de políticas; la inversión en trabajadores sociales, terapeutas y otro personal de servicios sociales y los sistemas nacionales y comunitarios que atienden a los niños y las familias vulnerables; (2) Los niños, niñas o adolescentes se alojan o regresan a las familias mediante el fortalecimiento familiar que incluye el derecho de opinión de los NNA, la participación de la comunidad y las instituciones en transición a iniciativas de apoyo familiar; y (3) El cuidado familiar promovido a nivel internacional, a través del incentivo mundial, regional y nacional para favorecer políticas, mejores prácticas y reorientación de recursos por medio de organizaciones e individuos multilaterales, bilaterales, corporativos, filantrópicos, basados en la fe y seculares, aumentando el interés de otros países para apoyar el cuidado familiar. El esfuerzo mundial utilizará el aprendizaje y las pruebas de los países de demostración de CTWWC, así como de otros países que están llevando a cabo reformas similares para influir en las políticas y la práctica que conducen a la redirección de fondos para apoyar la atención basada en la familia, sobre las instituciones.

[18] UNGA (2010). Directrices sobre las modalidades del cuidado alternativo de los niños. https://bettercarenetwork.org/spanish-section/marco-internacional/directrices/directrices-sobre-las-modalidades-alternativas-de-cuidado-de-los-ni%C3%B1os

Con base a los principios, objetivos y líneas estratégicas de CTWWC y en el marco del convenio de colaboración suscrito con Procuraduría General de la Nación, (PGN) se inicia una discusión con autoridades de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia, (PNA) para analizar la implementación de una ruta de prevención de la separación familiar innecesaria, en el departamento de Guatemala. El objetivo de la implementación de la ruta coadyuvaría a los esfuerzos institucionales que realiza PNA, para apoyar a las familias y a los niños, niñas o adolescentes en resolver la restitución de derechos de los casos mediante la vía administrativa.

Se tiene conocimiento que muchas de las denuncias de vulneración de derechos por parte de los progenitores o cuidadores hacia los niños, niñas o adolescentes, recibidas por PGN, corresponden a casos que pueden ser apoyados a través de la derivación a servicios sociales o de fortalecimiento familiar.

Con base en lo anterior se planearon reuniones de análisis y discusión con el Procurador de niñez y adolescencia de PGN, para lograr implementar acciones que favorezcan que los NNA permanezcan en su ambiente familiar, siempre y cuando este no represente amenaza o peligro a su integridad, el Procurador de niñez y adolescencia coincide que debe ponderarse el interés superior del niño y apoyar a las familias para evitar que lleve a cabo la separación innecesaria.

Luego de realizar varias reuniones de trabajo, analizando la importancia de establecer mecanismos de coordinación que eviten la separación innecesaria, se aprueba utilizar una ruta de prevención en la que Procuraduría General de la Nación tendrá el rol protagónico por ser garante de los derechos de niñez y adolescencia en Guatemala.

Durante la implementación de la ruta y el proceso de coordinación interinstitucional para la prevención de la separación familiar innecesaria, se apoyó directamente a 18 familias y 66 NNA privilegiando la permanencia en un entorno familiar.

Agradecimientos

Un valioso reconocimiento a las 18 familias que participaron durante este proceso de prevención de la separación familiar innecesaria, porque permitieron que la iniciativa cambiando la forma en que cuidamos-CTWWC conociera su dinámica familiar y sobre todo se valora el esfuerzo manifestado por las madres y padres, para realizar cambios en sus patrones de crianza y generar acciones para garantizar los derechos de sus hijos y un profundo agradecimiento a las sesenta y seis niñas, niños y adolescentes que depositaron su confianza en PGN-CTWWC para garantizar y restituir sus derechos.

A las autoridades de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de PGN, por el valioso trabajo en equipo y confianza depositada en la Iniciativa CTWWC y muy especialmente a los equipos psicosociales del área interinstitucional, por la sensibilidad y compromiso manifestado durante este proceso hacia el bienestar y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Introducción

Como resultado de la coordinación interinstitucional entre la Iniciativa Cambiando la Forma en que Cuidamos, por sus siglas en ingles CTWWC y la Procuraduría General de la Niñez (PGN), llevada a cabo durante los meses de abril a septiembre del presente año, se implementó un proceso de prevención de separación y acompañamiento siguiendo la metodología de manejo de casos y aplicando los criterios de reintegración con 18 familias, para promover la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar actual.

El proceso inició a través de la identificación de casos de niñas, niños o adolescentes y sus familias por posible vulneración de derechos o riesgo de separación familiar innecesaria, y que PNA/PGN, hubiera determinado que la restitución de derechos vulnerados fuera resuelta por vía administrativa y que las 18 familias fueran residentes del departamento de Guatemala y sus municipios.

Cada caso resuelto por vía administrativa fue referido por los equipos psicosociales de PNA/PGN, del área metropolitana, a la dupla psicosocial de CTWWC, mediante un informe circunstanciado en el formato previamente socializado y elaborado de manera conjunta entre PGN y CTWWC. La información de cada caso se validó posteriormente en junta técnica, donde también se analizaron las opciones de apoyo y el inicio del proceso de acompañamiento al caso por parte de CTWWC/PGN y el seguimiento a la implementación del plan de protección establecido por PNA/PGN.

Durante el proceso de implementación del plan y seguimiento del caso, se realizaron visitas domiciliares a las 18 familias referidas, que incluyó la derivación a servicios sociales y fortalecimiento familiar a través del componente de apoyo económico y psicosocial.

El equipo psicosocial de la iniciativa CTWWC, registro las observaciones y discusiones sobre el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y de la familia, apoyándose en cada uno de los dominios o criterios de reintegración impulsados por CTWWC, lo cual facilitó el cumplimiento del plan de protección y permitió brindar orientación a la familia durante cada visita domiciliaria. Toda la información sobre la evolución y avances de las acciones fue registrada en un informe de seguimiento el cual se trasladó mensualmente a la dupla psicosocial de PNA/PGN.

Finalmente, la información contenida en este documento fue enriquecida con la revisión de informes circunstanciados emitidos por PGN y por los datos obtenidos en juntas técnicas de revisión de casos realizadas en conjunto con los equipos psicosociales de PNA/PGN.
Mas adelante en el documento se presentan las principales lecciones aprendidas y logros obtenidos a través del seguimiento y acciones encaminadas al fortalecimiento familiar y económico, brindado por CTWWC/PGN, a las 18 familias y la permanencia de las sesenta y seis niñas, niños y adolescentes en sus entornos familiares y comunitarios, así como concientizando y sensibilizando a las familias sobre la importancia de brindar a sus hijos o hijas en espacios de protección, seguridad y bienestar a través de la crianza positiva, segura y afectuosa.

1. Descripción del proceso para la implementación de la Ruta de Prevención de la Separación.

Procuraduría de la Niñez y Adolescencia de PGN, recibe constantemente denuncias sobre posibles vulneraciones a los derechos de niños, niñas y adolescentes; PNA realiza una gran labor analizando cada denuncia y determinando la medida de protección que corresponda a los casos presentados; existen algunos casos en los que no es necesario iniciar un proceso de protección judicial por las causas que se presentan y por lo consiguiente tampoco es necesario que se produzca la separación familiar, estos casos regularmente están relacionados con condiciones de pobreza o carencia en el acceso a servicios sociales, por lo cual PNA pondera el interés superior del niño y el derecho de permanecer con su familia, mediante un plan de protección con un alto componente en la derivación y vinculación a servicios sociales para los NNA y sus familias, siendo validado por el área de constatación y coordinación interinstitucional de PNA.

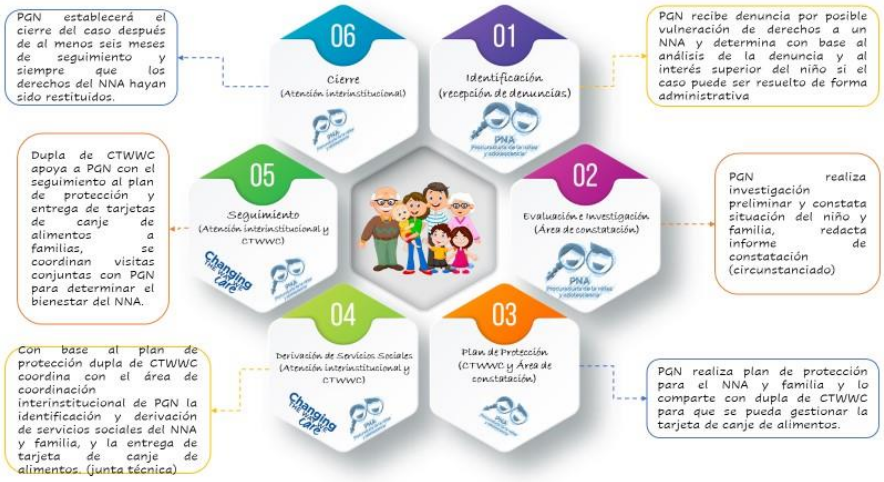

Ilustración 1: Ruta de coordinación interinstitucional para la prevención de la separación familiar innecesaria PGN/CTWWC año 2021

En enero de 2021 cuando CTWWC y PGN/PNA inician la coordinación y discusión técnica para establecer una ruta de apoyo a las familias cuyos casos no ameriten la protección judicial y que de acuerdo a cada caso y causas donde se pondere el interés superior de los NNA, se toma la decisión de resolverlos por medio de la vía administrativa de protección, para prevenir la separación familiar innecesaria

Se establece que la ruta contemplará seis etapas, en las que PNA tendrá el rol protagónico por su competencia en la protección de niñez y adolescencia; durante las reuniones para analizar y diseñar la ruta, fueron consideradas aquellas etapas donde PNA debe intervenir directamente y en las otras que podría recibir apoyo de instituciones u organizaciones como es el caso de CTWWC.

Las primeras tres etapas de la ruta que incluyen para cada caso; la identificación, investigación y plan de protección, son responsabilidad e implementadas por PNA; la etapa cuatro que consiste en la derivación a servicios y la etapa cinco que corresponde al seguimiento, fueron realizadas en conjunto con PNA y CTWWC, finalmente el cierre del caso lo determinará PNA apoyado con los informes y avances de la implementación del plan de protección realizado por CTWWC.

Para la prueba piloto de implementación de la ruta con 18 familias, PNA al transferir cada uno de los casos a CTWWC, lo realizó mediante un informe circunstanciado y el plan de protección, durante el proceso se sostuvieron juntas técnicas para analizar el apoyo diseñado para la derivación a los servicios sociales, necesarios y complementarias, así también para conocer el resultado de las visitas domiciliares conjuntas las cuales estaban orientadas al fortalecimiento y acompañamiento familiar para la prevención de la separación familiar innecesaria.

2. Análisis de resultados de los casos que corresponden a las etapas 1, 2 y 3 de la Ruta de Prevención

2.1 Motivo de denuncia

A través de la información detallada en los Informes circunstanciados elaborados por PNA, se identificó los principales motivos de denuncia en las 18 familias que fueron apoyadas durante la implementación de la ruta.

En la gráfica No. 1 puede observarse los diferentes motivos y hechos denunciados a la Procuraduría General de la Nación, en su mayoría de manera anónima, dando como resultado que con más frecuencia se presentan: el maltrato físico, descuido y tratos negligentes.
También puede observarse que existen hechos denunciados relacionados al consumo de sustancias que producen dependencia (alcohol) por parte de alguno o ambos progenitores.
Otros hechos, pero con menor frecuencia son la vulneración de derechos a niñas, niños y adolescentes que presentan desnutrición, agresiones físicas fuera del núcleo familiar, derecho a la identidad, abandono por parte de la progenitora y violencia sexual.

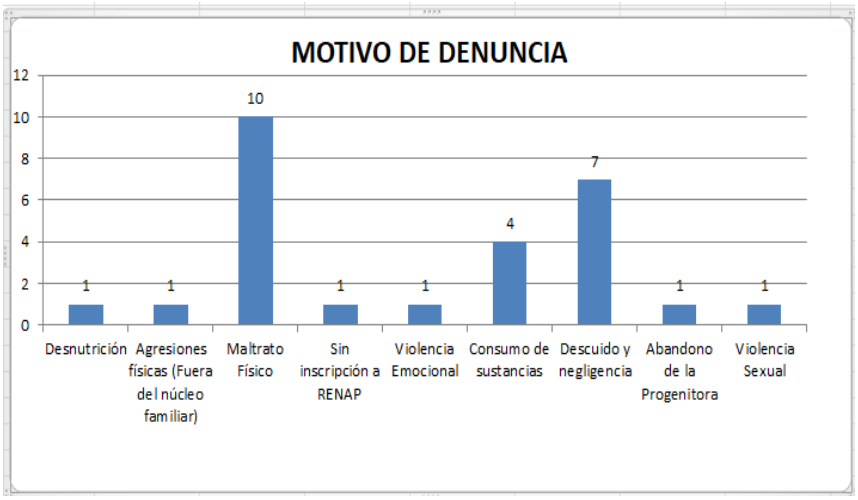

Gráfica 1: CTWWC, elaboración propia.
Fuente: Informes circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/ PGN, año 2021

2.2 Derechos Vulnerados identificados según denuncia

En la gráfica No. 2 se observan los derechos vulnerados a niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con los hechos denunciados, dando como resultado que el derecho a la salud se encuentra más veces vulnerado, entendiéndose, que dentro de este derecho se encuentran contempladas la salud física, la salud emocional y la salud mental. Dentro de las denuncias realizadas, muchas de las niñas, niños y adolescentes, eran presuntamente víctimas de maltrato físico, lo que conlleva que a nivel emocional y mental esto también tenga una repercusión directa.

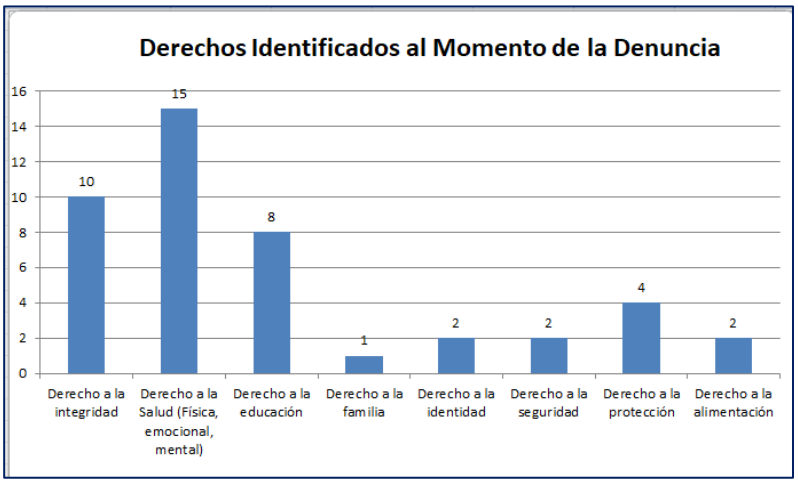

Gráfica 2: CTWWC, elaboración propia.
Fuente: Informes circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/ PGN, año 2021

Así mismo, se evidenció que el derecho a la integridad y el derecho a la educación son vulnerados frecuentemente. En el caso del derecho a la protección, derecho a la identidad, derecho a la seguridad, derecho a la alimentación y derecho a la familia también han sido vulnerados, sin embargo, es menor el número de casos denunciados.
Es importante mencionar que dentro de una misma denuncia frecuentemente se encontraban vulnerados hasta tres diferentes derechos.

2.3 Riesgos identificados al momento de la constatación realizada por equipo psicosocial de PGN.

Se incluyen todos aquellos riesgos a los que podrían estar expuestos los niños, niñas y adolescentes que fueron identificados al momento que el personal de PGN, se apersonó para constatar los hechos denunciados.

Se puede observar que, entre los riesgos identificados con mayor frecuencia, incluyen descuido y negligencia por parte de los progenitores, patrones de crianza inadecuados, bajo nivel educativo por parte de los progenitores, desempleo, abandono escolar por parte de los niños, niñas y adolescentes.
Dentro de los riesgos identificados con menor frecuencia se observan algún tipo de violencia en el hogar, falta de vivienda, desintegración familiar, desnutrición y una niña que presenta una

enfermedad crónica.

Las 18 familias presentan bajos recursos económicos, situación por la cual, fueron incluidas en el proceso de fortalecimiento familiar principalmente el apoyo económico, así como derivación y seguimiento a servicios sociales, por parte de la iniciativa de CTWWC

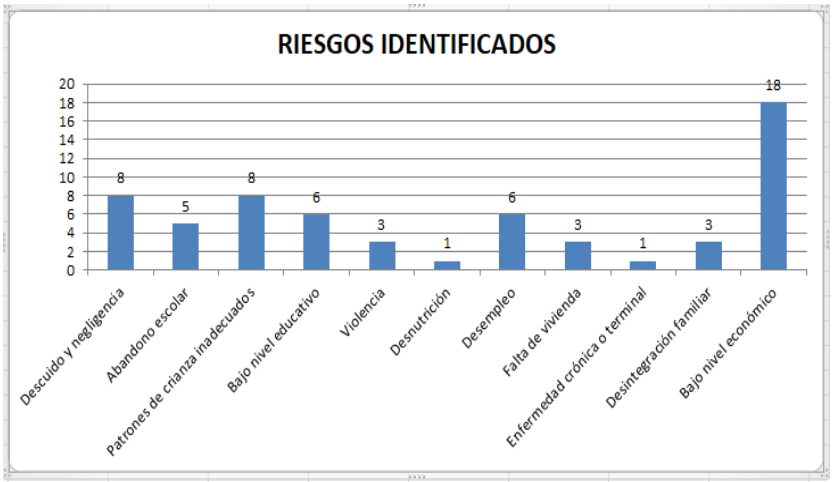

Gráfica 3: CTWWC, elaboración propia.
Fuente: Informes circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/ PGN, año 2021

2.4 Casos resueltos por vía administrativa por PGN

Se evidenció que los hechos denunciados a pesar de que había sospechas de vulneraciones de derechos, no constituían una causa de separación y judicialización de los casos, razón por la cual, estos 18 casos fueron resueltos a través de la vía administrativa.

Al momento de la constatación de la denuncia por parte de PGN, no se identificaron derechos vulnerados según lo referido en la denuncia establecida, sin embargo, si se identificaron situaciones de riesgo, que, en un determinado momento, podrían agravarse y de no realizarse una intervención oportuna, resultarían en una vulneración a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

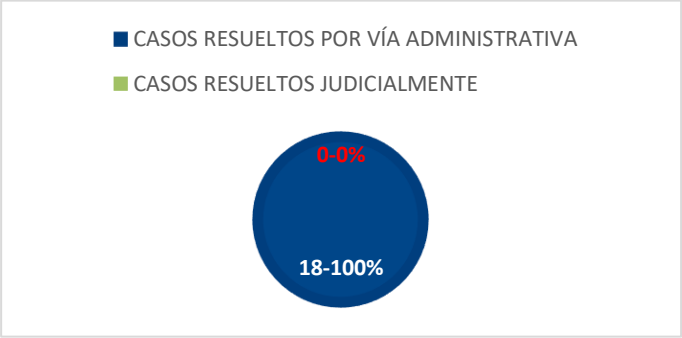

Gráfica 4: CTWWC, elaboración propia.
Fuente: Informes circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/ PGN, año 2021

A través de la derivación a los servicios sociales, se les brindó a las familias, diferentes alternativas que pudieran mejorar y fortalecer todas aquellas situaciones identificadas como factores de riesgo y de esa manera lograr que las niñas, niños y adolescentes permanecieran en cuidado familiar.

Durante el desarrollo de la implementación de la ruta de prevención, se presentó un caso de las 18 familias involucradas, que existía una posible vulneración de derechos, comunicada a PGN mediante una denuncia anónima, donde se refería que una niña se encontraba trabajando, por tanto, PGN, requirió que el caso fuera conocido por el Juzgado de Niñez y Adolescencia correspondiente, ordenando el juez posterior al conocimiento de los hechos, que la niña no debería ser separada de

su entorno y continuaría bajo el cuidado familiar.

3. Análisis de resultados de las etapas 4 y 5 de la Ruta de Prevención

3.1. Cantidad y edades de las niñas, niños y adolescentes

En la gráfica No. 5 se presentan las edades de las sesenta y seis niñas, niños y adolescentes que fueron incluidos dentro de la implementación de la Ruta de prevención de la separación familiar innecesaria, de ellos treinta y seis son de género femenino y treinta masculinos. Se identificó que veintitrés niñas y niños se encuentran en la primera infancia comprendidos entre los 0 y 6 años, de los cuales diecisiete son niñas y seis niños.

En la etapa de la niñez, entre 7 a 12 años, se encuentran catorce niñas y trece niños. Y en la etapa de la adolescencia se encuentran cinco adolescentes mujeres y once adolescentes varones. Determinando con ello que la mayoría están en la etapa de la primera infancia y la niñez, constituyendo este un factor importante para permanecer en cuidado y protección en su entorno familiar, considerando que, para las niñas y niños, estas etapas son cruciales para garantizar su desarrollo integral.

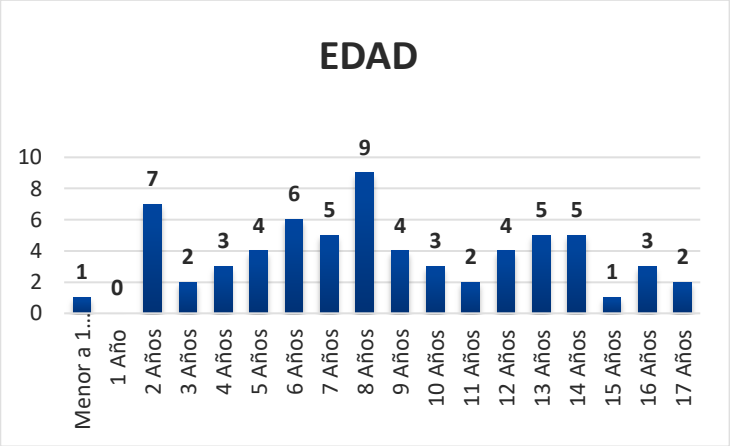

Gráfica 5: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

3.2. Escolaridad

La escolaridad de las sesenta y seis niñas, niños y adolescentes descrita en la gráfica No. 7 se presenta de la siguiente manera:

- Veintiún niñas y niños no se encuentran estudiando, de ellos; catorce niñas y niños aún NO se encuentran en edad escolar ya que sus edades están comprendidas entre 0 a 6 años.
- Cuatro niñas y niños no se encontraban estudiando, encontrando vulneración del derecho a la educación, no obstante, mediante las acciones de coordinación realizadas por PGN-CTWWC, se restituyo el derecho a la educación a una niña, y a tres niños para restablecer el derecho a la educación era necesario primero restituir el derecho a la identidad e iniciaran el ciclo escolar en el 2022, pero actualmente se encuentra como oyentes.

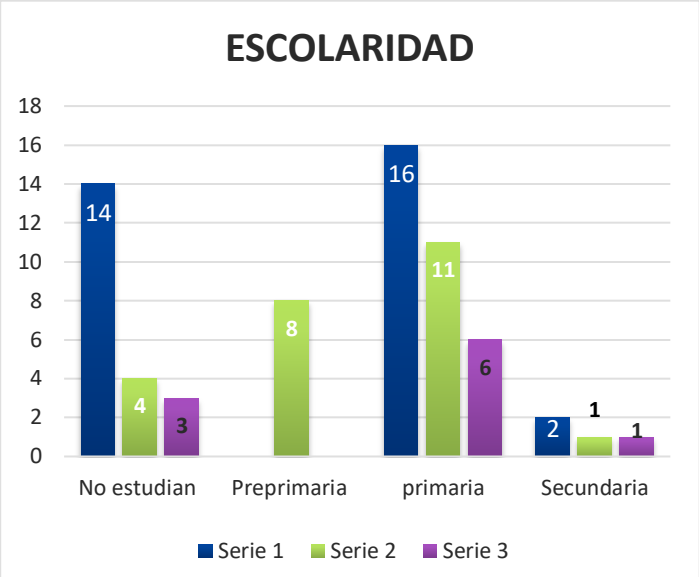

Grafica 6: CTWWC fuente propia.
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

- Tres niñas, niños y adolescentes presentan algún tipo de discapacidad y por ello no se encontraban inscritos al sistema educativo regular, por tanto, dentro del plan de protección estructurado por PGN, se sugirió a los padres realizar acciones necesarias para incorporarlos a la educación especial; durante el proceso de seguimiento al fortalecimiento familiar, se constató que las familias utilizaron el apoyo económico brindado por CTWWC, para el pago de las inscripciones de sus hijos en las instituciones Fundación y Fundación Down.
- **Pre Primaria:** ocho niñas y niños comprendidos entre las edades de 5 y 6 años, se encuentran estudiando en Kínder y preparatoria, lo que evidencia el compromiso de las familias en la educación de sus hijos.
- **Primaria:** dieciséis niñas, niños y adolescentes se encuentran cursando los grados de primero y segundo primaria, de ellos una niña presenta discapacidad cognitiva moderada, y cursa primero primaria recibiendo inscrita en educación regular.
- Once niñas, niños y adolescentes se encuentran cursando los grados de tercero y cuarto primaria, seis niñas, niños y adolescentes se encuentran cursando los grados de quinto y sexto primaria.

  Es importante resaltar que como parte de las acciones realizadas por la iniciativa CTWWC/PGN, se logró gestionar que la institución Pedro Poveda, brindaran el material educativo a un niño que se encontraba cursando el grado segundo primaria, lo cual fue de beneficio para disponer de los materiales necesarios para el aprendizaje.
- Secundaria: Solamente cuatro adolescentes han alcanzado el nivel educativo de secundaria, por tanto, un adolescente se encuentra cursando primero básico, dos adolescentes cursando

segundo básico y un adolescente tercero básico.

Se identificó que, de manera general, el nivel educativo de las niñas, niños y adolescentes está desfasado de acuerdo con su etapa de desarrollo y edad cronológica. Cabe resaltar que algunas niñas, niños y principalmente adolescentes, no tenían el acceso a internet para conectarse para recibir las clases en línea, por lo que el apoyo económico brindado a las familias por parte de la iniciativa CTWWC, permitió la compra de tarjetas de internet y con ello garantizar que las niñas, niños y adolescentes tuvieran acceso al derecho a la educación.

3.3. Situación de salud de las niñas, niños y adolescentes:

De las sesenta y seis niñas, niños y adolescentes, una niña de seis años padece la enfermedad de Lupus, por lo que se encuentra recibiendo tratamiento en la Unidad Nacional de Oncología Pediátrica-UNOP; en este caso la familia ha utilizado el apoyo económico exclusivamente para la compra de alimentos, considerando las indicaciones medicas de una dieta especializada, que se les dificulta llevar a cabo.

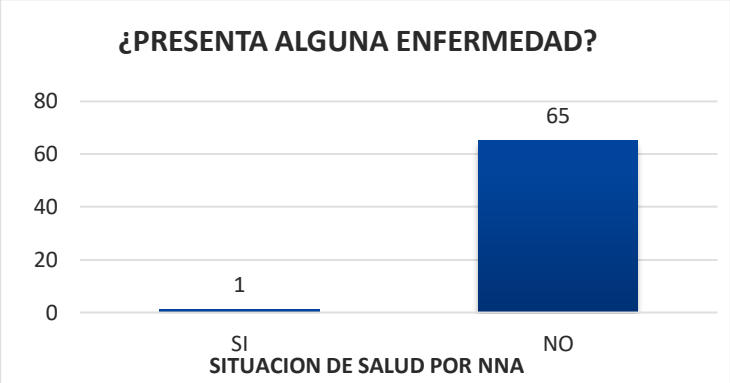

Gráfica 7: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

3.4. Situación de Discapacidad de las niñas, niños y adolescentes:

La gráfica No.8, muestra que tres niñas y un adolescente, presentan situación de discapacidad, de ellos, al momento de conocer el caso por PGN, solo uno se encontraba estudiando y los demás no habían recibido ningún tipo de educación y atención médica.

De las 4 familias, 3 manifestaron que no han brindado el

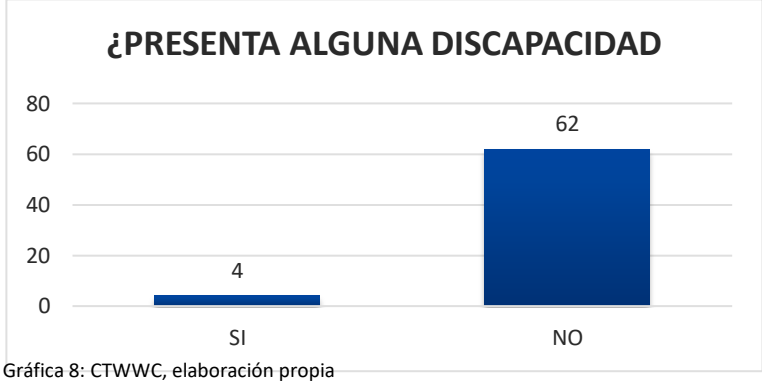

Gráfica 8: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

tratamiento necesario a sus hijos ante la falta de recursos económicos para movilizarse a los Centro especializados, por tanto, el apoyo económico brindado por parte de la iniciativa CTWWC, permitió que 2 familias generaran un ahorro e iniciaran a llevar a sus hijos a recibir las atención y terapias enfocadas en el tipo de discapacidad que presentan.

Dentro de los tipos de discapacidad que presentan las cuatro niñas, niños y adolescentes, se evidencia que una niña presenta Síndrome de Down, una presenta microcefalia y una niña y un adolescente presentan una discapacidad cognitiva moderada. Todos requieren de atención especializada y se encuentran bajo los cuidados de su familia.

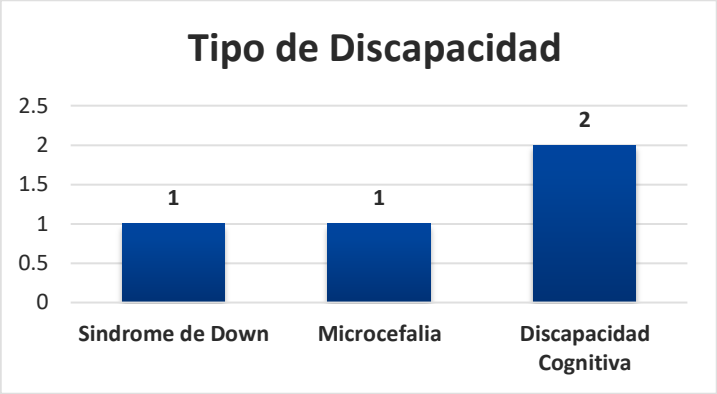

Gráfica 9: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

4. Características de las familias

4.1. Tipos de familia

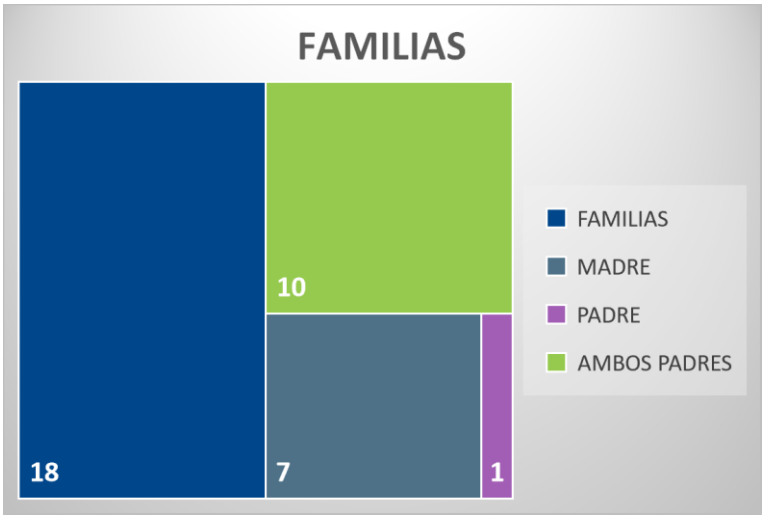

Gráfica 10: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

De las 18 familias beneficiadas por la implementación de la ruta de prevención, 8 familias son monoparentales; 7 integradas solo por la madre y sus hijos y una constituida solo por el padre y sus hijos; las otras 10 familias, están constituidas por ambos progenitores.

Concluyendo que las niñas, niños y adolescentes se encuentran en familias biológicas y en algunos casos la familia ampliada como abuelas y tías coadyuvan en su cuidado.

4.2. Salud de los padres:

Con relación a la salud de los padres, todos presentan buena salud y actualmente no padecen ninguna enfermedad que requiera de una atención o tratamiento especializado.

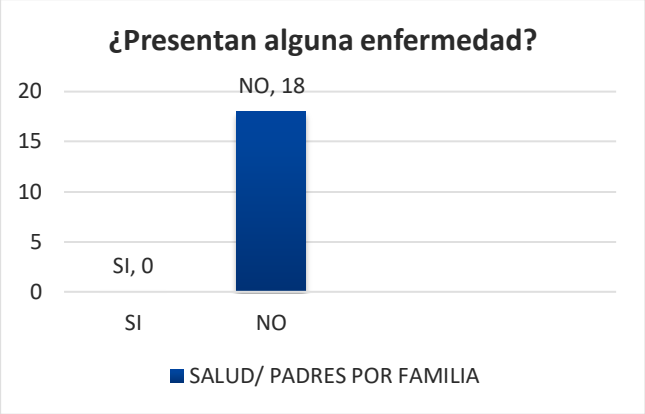

Gráfica 11: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

4.3. Discapacidad de los padres:

En 2 familias se identificó que una madre presenta discapacidad visual "ceguera" como consecuencia de un accidente automovilístico, y ante esta situación, no puede obtener un empleo que le permita generar ingresos económicos y cubrir sus necesidades básicas y la de su familia, así mismo, dicha situación también ha limitado que le pueda brindar los cuidados adecuados a sus dos hijos.

Gráfica 12: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

En este caso ante la situación de discapacidad que presenta la madre, la familia ha considerado que los dos niños estarán al cuidado permanente del padre quien ya conformo un nuevo hogar.

En la otra familia, el padre recientemente sufrió un accidente automovilístico, en consecuencia, actualmente presente discapacidad física, lo que no le permite movilizar ambas extremidades inferiores. En ambas familias la situación económica es precaria, ya que no cuentan con un ingreso mensual para satisfacer los gastos de sus hijos, el apoyo económico brindado por la iniciativa CTWWC, fue fundamental para la familia. Ambas familias tienen bajo su cuidado a 2 NNA.

4.4. Situación económica:

Gráfica 13: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, e Informes circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/PGN año 2021

Tomando en consideración los ingresos, educación y ocupación de los padres, se considera que las 18 familias tienen situación económica limitada, ante esta situación, por parte de la iniciativa CTWWC, se benefició a las 18 familias a través de la entrega de, 3 tarjetas de canje de alimentos, con un valor total de Q.1,500.00 a cada familia. Se constató durante la implementación de la Ruta de Prevención que una de las situaciones, que puede desencadenar situaciones de riesgo que coloquen a los NNA en riesgo de separación, es la limitante económica, considerando que al no poder contar con los recursos económicos que permitan cubrir las necesidades básicas o el acceso a servicios básicos, se vulneran los derechos sin que haya intencionalidad por parte de los padres hacerlo.

4.5. Situación de vivienda:

Se estableció que 7 familias no cuentan con una vivienda propia y actualmente se encuentran alquilando, 5 familias cuentan con vivienda propia y 6 familias comparten la vivienda con otros familiares, pero los gastos son independientes.

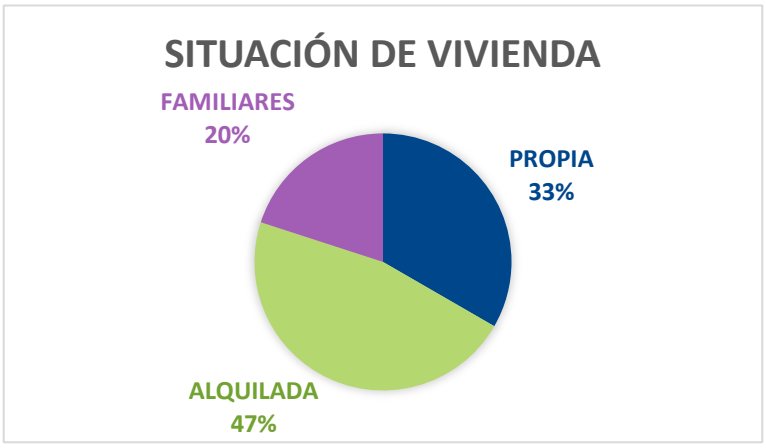

Gráfica 14: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

Para algunas familias que actualmente no cuentan con una vivienda propia, y en estos momentos se encuentran alquilando este ha sido un factor de conflicto, toda vez que los vecinos del lugar son quienes han interpuesto las denuncias anónimas ante la Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la Nación.

En algunos casos las familias han considerado mudarse del lugar, pero la situación económica no se los permite, considerando que el pago que realizan por el alquiler de vivienda es accesible a sus

ingresos, adicional les permiten la permanencia con sus hijos, y en otro lugares, no aceptan a familias que estén conformadas por varios integrantes.

En otro de los casos, una familia con vivienda propia utilizó el apoyo económico para la compra de una cama para el descanso apropiado de sus hijos. De manera general las familias viven en situación de pobreza, sus ingresos son por debajo del salario mínimo, se observa que en las viviendas cuentan con muy pocas pertenencias, las familias no cuentan con espacios adecuados para el descanso de sus hijas e hijos y tampoco cuentan con un amueblado de comedor para ingerir sus alimentos, por tanto, tampoco las niñas, niños y adolescentes cuentan con espacios adecuados para realizar sus tareas.

4.6. Lugar de residencia de las familias

Al inicio de la coordinación interinstitucional entre PGN-CTWWC, se había considerado apoyar a las familias residentes en las diferentes zonas del área metropolitana y procedentes de los municipios de Villa Nueva y Mixco. No obstante, ante la necesidad reflejada de *las familias, se* amplió *a todas las familias referidas por parte de los equipos psicosociales de PNA/PGN, no importando el lugar de residencia.*

Como se muestra en la gráfica No.15 las familias residen en diferentes zonas y municipios de la ciudad capital.

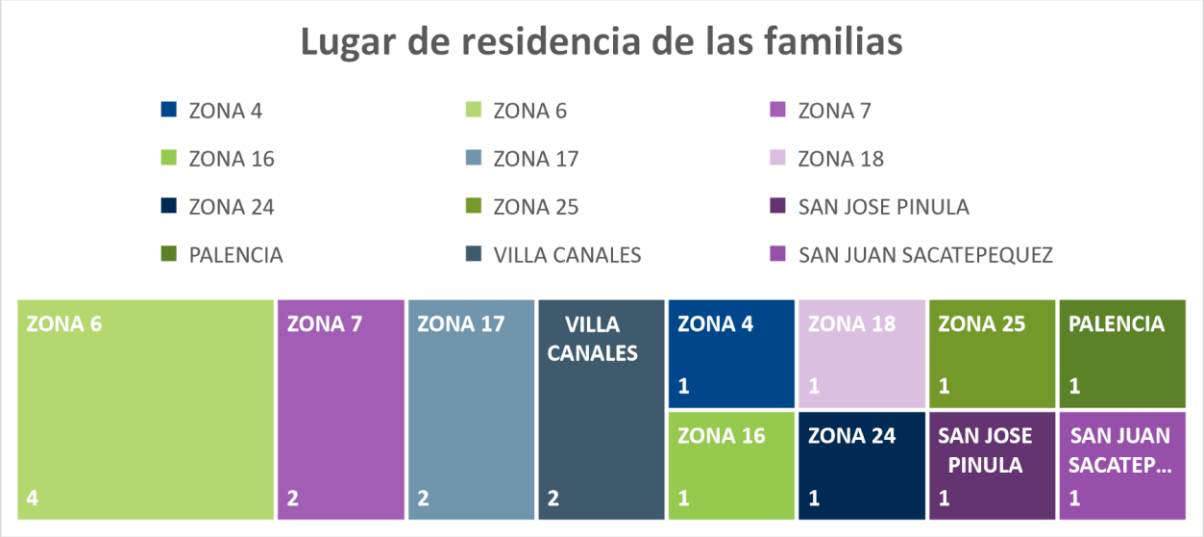

Gráfica 15: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021 e Informes Circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/PGN

5. Derivación a servicios sociales, según plan de protección de PGN

5.1 Derivación a servicios sociales a niñas, niños y Adolescentes.

En la gráfica No.16 se muestran los diferentes resultados de la derivación a servicios sociales a los que las niñas, niños y adolescentes fueron referidos. Se puede observar que veintitrés niñas, niños y adolescentes fueron referidos a servicio de psicología, esto considerando que, dentro de los riesgos y derechos vulnerados, la salud emocional representaba un número alto.

Veinte niñas, niños y adolescentes, fueron derivados a servicios de salud, lo que incluye programas de vacunación, control de peso, evaluaciones y exámenes médicos.

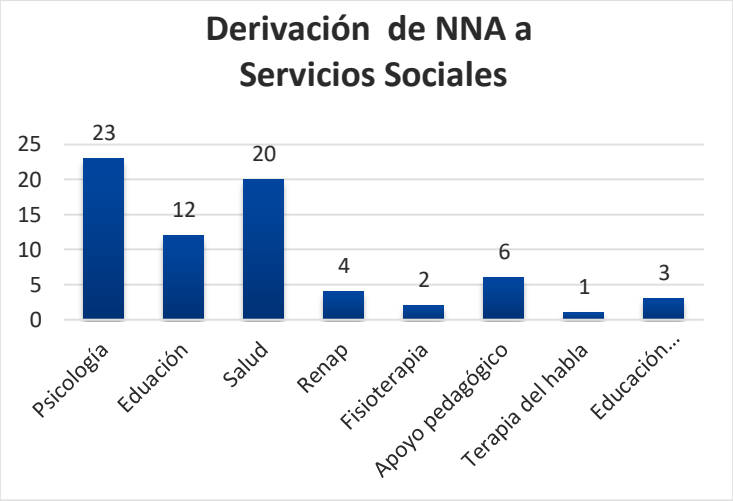

Gráfica 16: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/ PGN, año 2021

La gráfica, muestra que dieciocho niñas, niños y adolescentes, fueron derivados a servicios educativos y reforzamiento pedagógico. Se logro identificar que muchos de las niñas, niños y adolescentes que ya se encontraban en edad escolar aún no habían iniciado con su proceso educativo o habían abandonado sus estudios, además 3 adolescentes fueron derivados a los servicios de orientación psicosexual, 3 niñas, niños y adolescentes quienes presentan algún tipo de discapacidad, fueron derivados a rehabilitación, fisioterapia y terapia del habla.

Durante el proceso de acompañamiento y fortalecimiento familiar, se identificó que 4 niñas y niños no están inscritos ante RENAP, por tanto, por parte de la iniciativa se realizaron las gestiones correspondientes, en la Oficina de Protección Municipal a la Niñez y Adolescencia de Villa Canales en donde les brindaron toda la asesoría legal y acompañamiento para la inscripción de nacimiento en RENAP de 3 niños, en el otro de los casos PGN oriento a la familia para la inscripción de nacimiento en RENAP.

5.2 Derivación a servicios sociales a madres

Es preciso resaltar que en su mayoría las niñas, niños y adolescentes se encuentran compartiendo el hogar con sus progenitoras. Dentro del plan de protección siete de ellas fueron derivadas al servicio de escuela para padres y seis a terapia psicológica, esto como resultado que uno de los principales factores de riesgo identificados, fueron los patrones de crianza inadecuados por parte

de los progenitores dentro del hogar, lo que influye en la dinámica familiar y las relaciones disfuncionales en algunos casos.

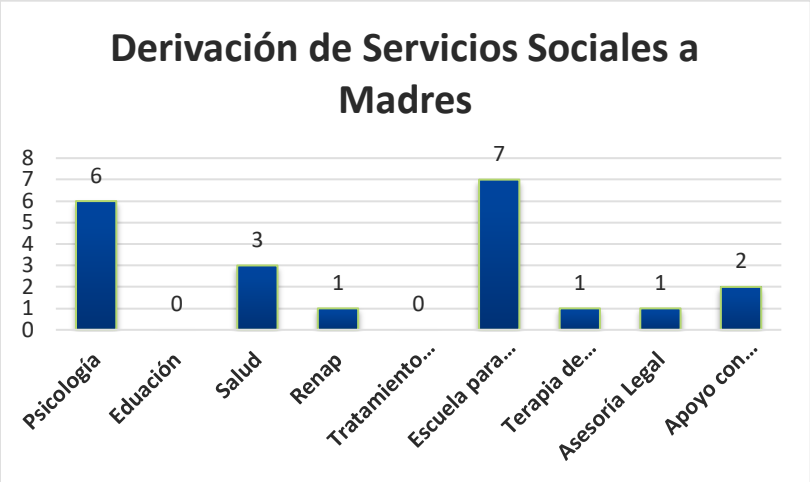

Gráfica 17: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/ PGN, año 2021

En el tema de salud, tres madres fueron referidas al centro de salud para que les brindaran apoyo para la planificación familiar; dos madres fueron referidas a un programa de ayuda social para la entrega de bolsa de alimentos y también una madre referida a RENAP, para la obtención de su DPI, ya que solo contaba con fotocopia.

Una madre fue referida a terapia de rehabilitación porque presenta discapacidad visual y un caso fue referido para asesoría legal para la inscripción extemporánea de nacimientos.

5.3 Derivación a servicios sociales a padres

En los casos que se hizo mención en las gráficas anteriores, se identificó que diez familias cuentan con la presencia de ambos padres dentro del hogar, nueve de los casos fueron derivados a servicios sociales.
Se puede identificar en la gráfica No.18 que cuatro padres fueron enviados a servicios de psicología y dos a escuela para padres, siempre con el fin de mejorar los patrones de crianza y fortalecer la comunicación asertiva dentro del hogar.

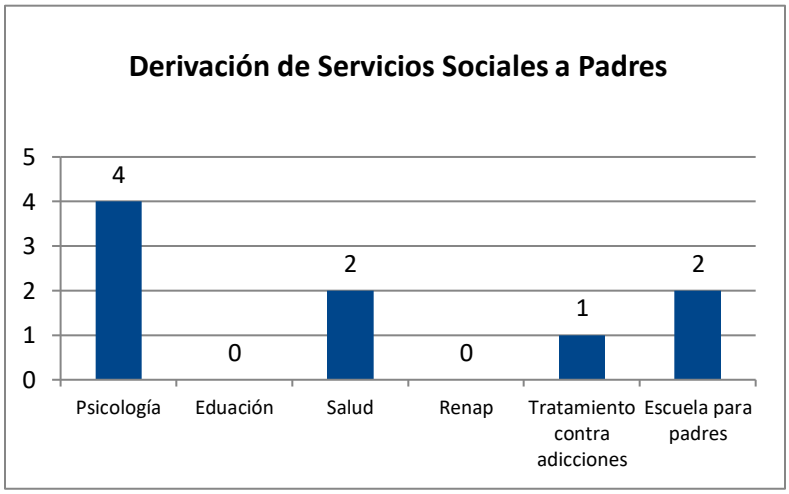

Gráfica 18: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes circunstanciados elaborados por dupla psicosocial PNA/ PGN, año 2021

También dos parejas de padre y madre fueron referidos a servicios de salud para la orientación en métodos de planificación familiar y se realizó la derivación de uno de los progenitores a tratamiento de adicciones, ya que se identificó la situación de consumo de sustancias que producen dependencia.

6. Fortalecimiento económico brindado a las familias por CTWWC y seguimiento al plan de protección y derivación de servicios sociales

Procuraduría General de la Nación identificó 18 familias cuyo análisis de denuncia determinó que podían ser resueltos de forma administrativa, estas familias recibieron apoyo económico a través de tarjetas de canje de alimentos; beneficiando también el apoyo a sesenta y seis niñas, niños y adolescentes que permanecieron con su familia.

6.1 Listado de familias apoyadas con tarjetas de canje de alimentos.

No	Familia	Cantidad de Tarjetas	Valor Total
1	Domínguez	3	Q.1,500.00
2	González	3	Q.1,500.00
3	Arrecís	3	Q.1,500.00
4	Barrillas	3	Q.1,500.00
5	Castellanos	3	Q.1,500.00
6	Castro	3	Q.1,500.00
7	García	3	Q.1,500.00
8	Monroy	3	Q.1,500.00
9	Pérez	3	Q.1,500.00
10	Pérez	3	Q.1,500.00
11	Quisquinay	3	Q.1,500.00
12	Rizzo	3	Q.1,500.00
13	Rodríguez	3	Q.1,500.00
14	Soyos Xot	3	Q.1,500.00
15	Sumalé	3	Q.1,500.00
16	Urizar	3	Q.1,500.00
17	Vásquez	3	Q.1,500.00
18	Yuman	3	Q.1,500.00

Tabla 1: CTWWC elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

6.2 Visitas domiciliarias realizadas para el seguimiento al plan de protección y

fortalecimiento económico.

Durante los meses de abril, a septiembre del presente año, se realizaron 38 visitas domiciliarias a las 18 familias referidas por PGN, para brindarles el acompañamiento y seguimiento a la derivación de servicios sociales y plan de protección, así como para las entregas de tarjetas de canje de alimentos.

Gráfica 19: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

De las 38 visitas domiciliarias, 35 se realizaron en coordinación y acompañamiento del personal de PGN. Durante el período descrito se logró realizar 3 visitas domiciliarias a 2 familias, y 2 visitas a 16 familias, cada una de las visitas permitió identificar el avance en el cumplimiento por parte de las familias del plan de cuidado o protección, así mismo se tuvo la oportunidad de acompañar y orientar sobre el uso adecuado del apoyo económico brindado a las familias así como motivarles a emprender actividades orientadas a establecer un negocio propio o a la compra de productos orientados a las necesidades urgentes de cada familia.

6.3 Gestiones realizadas por la iniciativa CTWWC, para la derivación de servicios sociales a las familias.

- Gestión y seguimiento en la organización **CONACMI,** para que una familia fuera beneficiada con el programa de Escuela para padres y Atención Psicológica.
- Gestión y seguimiento en **Fundación Pedro Poveda,** para que un grupo de hermanos reciban reforzamiento escolar y apoyo con materiales didácticos para su educación.
- Gestión y seguimiento en **CASA JOVEN** Palencia para incluir a una familia en Escuela para padres y terapias psicológicas.
- Gestión y seguimiento en **Municipalidad de Villa Canales,** para el apoyo en las gestiones legales para que una familia logrará restituir el derecho a la identidad de **tres** niños, debido a la madre no los había escrito ante RENAP y tampoco contaba con las constancias de nacimiento de los nosocomios, donde dio a luz a sus tres hijos.
- Gestión y seguimiento en **Programa Protejo** para incluir a una familia en talleres ocupacionales que les permitan preparar a la progenitora para desarrollar capacidades e iniciar su propio emprendimiento.

- Gestión y seguimiento en **la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia**, para incluir a una familia en el programa de subsidios familiares. (no se logró el apoyo)
- Gestión y seguimiento en la **Dirección de Atención a la Mujer de Villa Canales**, para incluir a una familia a Terapias Psicológica.

7. Logros obtenidos por las familias, observados durante el seguimiento psicosocial y derivación de servicios sociales.

Durante el seguimiento y visitas domiciliares, se logró evidenciar que algunas familias han presentado avances significativos en mejorar el cuidado que les brindan a sus hijos o hijas y otras han mejorado su situación económica, obteniendo los siguientes logros:

NO	FAMILIA	NNA por Familia	LOGROS OBTENIDOS POR LAS FAMILIAS
1	Caso 1	4	▪ La familia consiguió conectar el servicio de energía eléctrica en su vivienda. ▪ Acudir a los servicios sociales a los cuales fueron derivados a través de la gestión realizada en Casa Joven. ▪ Se observó un cambio significativo en los hábitos higiénicos. ▪ Lograron tener acceso a internet para que sus hijos reciban clases virtuales. ▪ Las niñas mostraron mejores condiciones de higiene y entusiasmo por cumplir con sus estudios. ▪ La adolescente Kimberly recibió orientación psicología y demostró en todo momento alegría por el apoyo brindado e interés de continuar estudiando y apoyar a sus hermanas en sus estudios.
2	Caso 2	3	▪ La progenitora de los niños utilizó el apoyo para generar ahorro e invertir en la compra de materiales y utilizarlos en el trabajo que desempeña. ▪ Se gestionó el material educativo para uno de los niños a través de la fundación Pedro Poveda, así como apoyo psicopedagógico para los hermanos. ▪ El niño Darwin mejoró notablemente su rendimiento académico, se mostro alegre por tener el libro que necesitaba. ▪ Los niños muestran respeto y amor hacia la madre. *"La madre manifestó: "Es una bendición para mis hijos el apoyo que nos brindan ahorita no tenía trabajo y Dios nos escuchó con esta ayuda que hoy nos brindaron".*
3	Caso 3	3	▪ Compra de una cama a través del ahorro realizado con la entrega de tarjeta de canje. ▪ La familia logró inscribir el nacimiento de su hijo a quien se le había vulnerado el derecho a la identidad. ▪ La familia logró la inscripción de su hija al ciclo escolar 2021, a quien se le había vulnerado el derecho a la educación. ▪ La niña Sandra de 8 años, ahora muestra con alegría las tareas y guías que realiza en la escuela.

4	Caso 4	2	▪ Compra de una cama para una de las niñas, a través del ahorro obtenido con la tarjeta de canje de alimentos. ▪ La madre cumplió con la asistencia a terapias psicológicas. ▪ Las niñas reflejan sentirse felices al lado de su progenitora, quien se preocupa de su bienestar, ahora tiene un espacio adecuado para su descanso.
5	Caso 5	5	▪ Ahorro e inversión en la compra de productos que utiliza la progenitora para su venta de semillas. ▪ Compra de Alimentos ▪ Los niños y adolescentes desde el inició mostraron apego hacia su madre, y manifestaron alegría por el apoyo económico recibido. *Los niños mostraron alegría ante las compras realizadas, ya que manifestaban "nos gusta tomar leche".*
6	Caso 6	5	▪ Acudir a los servicios sociales a los cuales fueron derivados, a través de la gestión realizada en CONACMI. ▪ Fortalecimiento económico en el hogar, considerando que el progenitor de momento no cuenta con un ingreso fijo. ▪ Los niños Lograron tener acceso a internet para recibir clases virtuales. ▪ Los niños manifiestan apego hacia sus padres. *La madre manifestó: "Muchas gracias por el apoyo que nos brindan, estamos atravesando por momentos difíciles, mi esposo no tiene un trabajo, Dios les bendiga".*
7	Caso 7	4	▪ Compra de una cama. ▪ Generar un pequeño ahorro y llevar al adolescente a sus terapias en Fundabiem. ▪ El hermano mayor mostro alegría al tener un espacio adecuado para su descanso. ▪ Las niñas y los adolescentes muestran vínculos afectivos positivos hacia sus padres.
8	Caso 8	4	▪ Pago deudas pendientes con el alquiler de la vivienda, lo cual amenazaba la integridad de los NNA al poder quedarse sin donde vivir. ▪ La progenitora cumplió con la asistencia a escuela de padres y psicológicas. ▪ Las niñas y niños ahora reciben un mejor cuidado y protección ya que al inicio la madre los dejaba solos.
9	Caso 9	4	▪ A través de la entrega de la tarjeta de canje de alimentos, la progenitora genero un ahorro, lo que le permitió el pago de deudas. ▪ La familia cumplió con solicitado por PGN, en el plan de protección, acudiendo a los servicios sociales a los cuales fueron derivados. ▪ La familia mejoro los hábitos higiénicos, lo que permite que las niñas y adolescente se desarrollen en un ambiente sano.

			▪ Las niñas y adolescente manifestaron alegría y agradecimiento por el apoyo brindado, se sienten felices por asistir a la escuela y por las compras que la madre realizó.
10	Caso 10	1	▪ Generar un ahorro para la compra de una mesa para que su hija, tengo un espacio adecuado para realizar sus tareas. ▪ La familia cumplió con solicitado por PGN, en el plan de protección acudiendo a los servicios sociales a los cuales fueron derivados. ▪ La niña ahora tiene una mesa, en donde puede realizar sus tareas y recibir sus alimentos, ya antes estas actividades las realizaba en la cama o suelo. *La madre indico: "estoy muy agradecida con ustedes, porque aparte de cuidar mejor a mi hija, le he podido comprar varias cosas que ella necesitaba, ropa y una mesa para comer y que ella tenga donde hacer sus tareas ya que a ella le gusta mucho pintar y dibujar, mire allí están sus dibujos pegados en la pared".*
11	Caso 11	5	▪ La familia cumplió con solicitado por PGN, en el plan de protección, acudiendo a los servicios sociales a los cuales fueron derivados. ▪ La familia cumplió en llevar a terapias y educación especial a su hija con discapacidad a la fundación Down.
12	Caso 12	2	▪ Fortalecimiento económico en la compra de alimentos y artículos de higiene considerando que la progenitora no cuenta con un trabajo e ingreso fijo para solventar sus gastos. ▪ Ante la discapacidad física de la madre, se observa que los dos hijos tienen vínculos afectivos hacia la madre y el niño de 11 años, evidencia la preocupación por el bienestar de su madre. *La madre refiere: "Yo no puedo trabajar, me siento desesperada por lo que estoy pasando, me preocupan mis hijos, Yo no quiero separarme de ellos, les agradezco mucho por todo el apoyo".*
13	Caso 13	3	▪ Compra de alimentos para niña con enfermedad por lo que necesita una dieta especial. ▪ Generar un pequeño ahorro para solventar gastos de movilización a UNOP. ▪ Las niñas y niños muestran apego hacia la madre, evidenciando con esto que reciben cuidado y protección en su hogar. *La madre manifestó: "Estoy muy agradecida por todo el apoyo, mi hija necesita una alimentación especial y el doctor dice que todo lo debo comprar en el supermercado, porque allí las carnes tienen menos bacterias, y Yo no siempre puedo ir al supermercado"*
14	Caso 14	5	▪ Inscripción de nacimiento de tres niños en RENAP. ▪ Seguimiento y apoyo legal a través de la gestión realizada en la Municipalidad de Villa Canales. ▪ Lograr incluir a la familia dentro de los programas de talleres ocupaciones en el Programa Protejo. ▪ Los niños y adolescentes mostraron alegría por el apoyo brindado ya que mencionan en ocasiones, la madre no logra cubrir todos los gastos.

			▪ A 2 adolescentes se les restituyo el derecho a la educación, y manifiestan interés por cumplir con sus tareas y guías. ▪ A 3 niños se les restituyo el derecho a la identidad y se espera que inicien el ciclo escolar 2022. *La madre expresa: "por quererme hacer un mal, con la denuncia que hicieron, me hicieron un bien, por el COVID Yo no tengo trabajo y la ayuda es una bendición para mí y mis hijos, estoy comprometida a cambiar para mejorar y ayudar a mis hijos".*
15	Caso 15	6	▪ La familia cumplió con solicitado por PGN, en el plan de protección acudiendo a los servicios sociales a los cuales fueron derivados. ▪ Las adolescentes en la ultima visita mostraron enojo ante las intervenciones realizadas por PGN, ya que no identifican los riesgos y que se deben garantizar todos sus derechos.
16	Caso 16	2	▪ Acudir a los servicios sociales a través de gestión realizada en la Dirección de Atención a la Mujer de Villa Canales. ▪ La madre esta recibiendo la atención psicológica necesaria. ▪ Las niñas evidencian apego seguro hacia la madre y la mayor muestra entusiasmo al cumplir con sus tareas escolares.
17	Caso 17	6	▪ Compra de artículos de vestuario, calzado y pañales para los niños. ▪ Generar un pequeño ahorro
18	Caso 18	2	▪ Fortalecimiento económico en la compra de alimentos y artículos de higiene considerando que el progenitor de momento no cuenta con un trabajo e ingreso fijo debido al accidente que sufrió recientemente. ▪ Los niños se encuentran en las edades de la primera infancia y muestran apego hacia ambos progenitores. *El padre indica: "la situación que estoy atravesando es difícil, ahora no puedo trabajar y darles lo que mis hijos necesitan, pero con la ayuda de Dios lo haré, y prueba de ello ha sido el apoyo que ustedes como instituciones nos están brindado para mis hijos".*

Tabla 2: CTWWC, elaboración propia
Fuente: Informes de seguimiento elaborados por dupla psicosocial CTWWC, año 2021

8. Lecciones aprendidas

- La ruta de prevención de la separación familiar innecesaria es resultado de un esfuerzo y trabajo conjunto entre Procuraduría General de la Nación y la iniciativa Cambiando la Forma en que Cuidamos -CTWWC- para promover mediante al análisis y ponderación del interés superior del niño su permanencia en sus entornos familiares y comunitarios.

- El proceso de prevención realizado en coordinación entre PGN-CTWWC, logró brindar el acompañamiento a 18 familias a través del fortalecimiento económico, seguimiento y derivación a servicio sociales, logrando con estas acciones la prevención de la separación

familiar innecesaria y la permanencia de niñas, niños y adolescentes en entornos familiares de protección.

- El trabajo de coordinación realizado entre el personal de PGN y CTWWC, fue positivo y de beneficio para garantizar la permanencia de sesenta y seis niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar, lo que demuestra que si existe comunicación asertiva interinstitucional y acceso a los servicios necesarios, se pueden generar cambios significativos orientados a la prevención y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones vulnerables, evitando sean ingresados a cuidado residencial.

- Las juntas técnicas de discusión de casos entre los profesionales a cargo, demuestran ser espacio fundamental para el análisis de las opciones y oportunidades para las familias y las niñas, niños y adolescentes en riesgo de separación.

- El proceso de gestión de servicios sociales permitió identificar que existen varias instituciones que puede coadyuvar a la protección especial de las niñas, niños y adolescentes. mediante la inclusión a los diferentes programas sociales, siendo la coordinación interinstitucional y contar con los mapeos de servicios sociales las herramientas necesarias para promover el fortalecimiento familiar y modificación de patrones de crianza no asertiva.

- Las familias estuvieron motivadas y anuentes para el cumplimiento del plan de protección establecido por PGN, el apoyo económico y fortalecimiento brindando por la iniciativa CTWWC, les permitió bajar sus niveles de ansiedad generados por su situación económica precaria y enfocarse en desarrollar capacidades para cuidar de forma adecuada y cariñosa a sus hijos o hijas, evitando con ello el riesgo de ser separados de su entorno familiar ante una violación a sus derechos.

9. Conclusiones

- El acompañamiento y fortalecimiento económico y familiar brindado por la iniciativa CTWWC, apoyó a sesenta y seis NNA pertenecientes a 18 grupos familiares y que estaban en riesgo de separación por supuesta vulneración de derechos, los cuales al ser analizados ponderando el interés superior de las NNA, fueron resueltos por la vía administrativa de protección por PGN, no obstante, las sesenta y seis niñas, niños y adolescentes que fueron protegidos por la vía administrativa, se les derivó a servicios sociales y de fortalecimiento familiar ante la evidencia de riesgos de vulneración de derechos a fin de evitar la separación familiar y ser ingresados al cuidado residencial que tiene consecuencias negativas en el desarrollo integral de las NNA.

- El fortalecimiento familiar y seguimiento al plan de protección brindado por PGN y CTWWC, ha contribuido a la restitución de derechos de sesenta y seis niñas, niños y adolescentes,

principalmente los derechos de; IDENTIDAD, EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN, principalmente y uno de los más importantes a prevenir que las NNA sean separados de sus entornos familiares.

- Como resultado del proceso de acompañamiento y seguimiento, las 18 familias han iniciado procesos para desarrollar herramientas asertivas, para el cuidado y protección de sus hijos, así mismo el apoyo económico brindado, les permitió bajar su ansiedad y solventar situaciones precarias, generar ahorro, compra de alimentos y productos de higiene e invertir en sus propios emprendimientos, permitiéndoles tener la disponibilidad de enfocarse en mejorar la relación y el cuidado de sus hijos.

- Se evidenció que las acciones de prevención y de coordinación interinstitucional que conllevaron la implementación de esta Ruta de Prevención, evidenciaron la importancia de articularse para prevenir que las niñas, niños y adolescentes no sean separadas de sus entornos familiares, siempre que dentro de estos entornos se les pueda garantizar sus derechos.

- A través del acompañamiento brindado a las 18 familias, se evidencio que el factor económico, limita el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, ante la falta de accesos a los servicios básicos como educación, salud, vivienda y nutrición. Lo que puede suponer un factor de riesgo y en un determinado momento llegar a convertirse en una vulneración de sus derechos.

10. RECOMENDACIONES

A la Procuraduría General de la Nación:

- Continuar generando estrategias de trabajo de forma interinstitucional con las entidades que trabajan dentro del sistema de protección especial y con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, ya que esto permite que las intervenciones a favor de la niñez y adolescencia sean eficaces y prevengan que sean expuestos a situaciones de riego que puedan limitar su desarrollo integral.

- Se considera importante continuar acompañando a las familias en procesos de prevención para evitar la separación familiar y contribuir a que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen en entornos familiares de protección y cuidado asertivo.

- Continuar sensibilizando a las familias guatemaltecas sobre la importancia del respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta que representan la población

más vulnerable en el país y muchas de las violaciones o vulneraciones a sus derechos fundamentales la mayoría de las veces es por la falta de conocimiento de estos.

- Valorar los espacios de coordinación interinstitucional con diferentes programas, que tengan el objetivo de brindar apoyo a la niñez y adolescencia en el país, especialmente en todos aquellos casos que se han identificado limitaciones económicas y falta de acceso a servicios básicos por la misma condición de pobreza en la que viven, para evitar la separación innecesaria de las NNA de sus entornos familiares.

11. Bibliografía

Asamblea General de Naciones Unidas (2010). Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños. Ginebra, Pág. 1, 7 y 17.

Alegría J. (2008). "Análisis Jurídico De Los Aspectos Negativos Del Internamiento De Niños Y Adolescentes, En Un Centro Estatal De Protección Y Abrigo Cuando No Se Especifican Legalmente Las Circunstancias Particulares De Cada Caso Concreto" Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, pág. 45.

Comité de los Derechos del Niño (2013). Observación General No. 14 "sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial". Ginebra, artículo 3, párrafo 1.

Comité de los Derechos del Niño (2009). Observación General No. 12 "El derecho del niño a ser escuchado". Ginebra, Pág. 9.

Congreso de la República (2003). Ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia, decreto 27-2003. Guatemala, artículo 2 y 111.

Corte Suprema de Justicia, (2010). Acuerdo número 40-2010, "Reglamento para la Aplicación de Medidas de Protección a Niños Privados de su Medio Familiar por parte de juzgados que ejercen competencia en materia de Niñez y Adolescencia Amenazada o Violada en sus Derechos Humanos". Guatemala, artículo 6 , 8 y 11.

Guidelines on Children's Reintegration, Inter-agency group on children's reintegration, Op Cit. page 37.

Inter-agency Group on Children's Reintegration (2015). Guidelines on Children's Reintegration, Pág 7.

Changing The Way We Care, (2020). "Procedimientos para la gestión de casos de niños, niñas y adolescentes al cuidado familiar y comunitario" Guatemala pág 9.

RELAF (2014) Manual sobre estándares internacionales de derechos humanos aplicables a los niños, niñas y adolescentes migrantes. Buenos Aires, pág. 24.

Standard Operating Procedures for Reintegration of Children in Residential Care into Family Care – Pilot, Components of Case Management, (2017) page 9 y 10.

12. Anexos

Anexo 1. Informe circunstanciado PGN/CTWWC

INFORME CIRCUNSTANCIADO Y PLAN DE PROTECCIÓN PARA ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE FORTALECIMIENTO ECONÓMICO A FAMILIAS PARA PROMOVER LA PERMANENCIA FAMILIAR DE NNA

Fecha del Informe: _____ Correlativo: PGN-CRS-01-21

ANTECEDENTES DEL CASO

Datos de los NNA que se consignan en la denuncia:

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ESCOLARIDAD	PRESENTA DISCAPACIDAD SI/NO Y ¿CUÁL?
1					
2					
3					

Otros NNA que conforman el hogar, identificados al momento de realizar la investigación psicosocial

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	OCUPACIÓN	PRESENTA DISCAPACIDAD SI/NO Y ¿CUÁL?
1					
2					
3					

Fecha de la denuncia: _____

Resumen de la denuncia o antecedentes del caso:

_____

_____

_____

Supuestos derechos vulnerados:

_____

Fecha investigación psicosocial: _____

Nombre de la persona entrevistada, durante la investigación psicosocial: _____

Parentesco con los NNA: _____

Nombre del recurso familiar con quien comparten el hogar los NNA al momento de la investigación psicosocial: _____

Parentesco con los NNA: _____

Lugar y municipio de residencia del recurso familiar: _____

Teléfono de casa o celular del recurso familiar: _____

Documento personal de Identificación del recurso familiar: _____

HALLAZGOS DE LA SITUACIÓN DE NNA DURANTE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR

Se entrevistó a los NNA consignados en la denuncia: Sí____ No____

NOMBRE DE LOS NNA ENTREVISTADOS	
1._____	**2_____**
3._____	**4. _____**
5._____	**6. _____**

RESUMEN DE LA OPINIÓN DE LOS NNA RESPECTO AL RECURSO FAMILIAR IDENTIFICADO

Relación Familiar: Buena_____ Regular _____ Mala_____
Deseos de permanecer con el recurso familiar identificado: Sí_____ No_____
Los NNA tienen conciencia de la denuncia planteada a PGN: Sí_____ No_____
Resumen de comentarios de los NNA sobre la denuncia planteada a PGN en contra de sus cuidadores: _____
_____
_____
_____

RESUMEN ESTADO FÍSICO Y EMOCIONAL DE LOS NNA

Los NNA al momento de la entrevista se muestran:
Estables_____ Confundidos_____ Evasivos_____ Con confianza_____
Los NNA refieren que con sus cuidadores se sienten:
Felices_____ Tristes_____ Con miedo_____
Seguros_____
Aspecto físico de los NNA:
Limpios_____ Sucios_____ Sanos_____ Enfermos_____ Descuidados_____

Marque los riesgos sociales de los NNA que identificó durante la investigación preliminar

Negligencia y descuidos _____ desintegración familiar ___ Violencia ___ abandono ____
Bajo nivel educativo _____ Desnutrición _____ patrones de crianza inadecuados _____
Abandono escolar ____ Problemas de adicciones _____ Desempleo ___ falta de vivienda___
Pertenencia a grupos antisociales _____ Bajos recursos económicos ___ Explotación____
Embarazo precoz_____ enfermedad crónica o terminal _____ otro: _____

El caso fue solucionado de manera administrativa: Sí_____ No_____

Razón: _____

_____

Hallazgos identificados durante la investigación psicosocial (con base a la denuncia):

_____

_____

_____

Marque los servicios que considera son necesarios para fortalecer a la familia del NNA y evitar la separación innecesaria.

Escuela para padres _____	Servicios de salud y nutrición _____
Apoyo Psicológico del NNA _____	Apoyo psicológico a cuidadores _____
Inscripción y registro de nacimiento_____	Fortalecimiento económico _____
Educación: _____	Otro: _____

Si marco "otro" indique a que servicio se refiere_____

DERIVACIÓN DE SERVICIOS

No	Nombre del NNA o familiar	Servicio al que fue derivado	Motivo	Derecho que será restituido a través del servicio	Nombre de la Institución y contacto	Fecha de derivación
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Fecha de inicio del plan de protección: _____

Tipo de Seguimiento

Mensual: _____Bimestral: _____ Trimestral: _____Otro: _____

Fecha de última visita domiciliaria en seguimiento psicosocial al plan de protección: _____

SITUACIÓN PSICOSOCIAL ACTUAL DE LA FAMILIA (esta información debe ser consignada para determinar la viabilidad del apoyo económico

SITUACIÓN ECONÓMICA Y LABORAL DE LA PERSONA CON QUIEN SE ENCUENTRA EL NNA

¿Trabaja actualmente? SI o NO		**Profesión u ocupación**		
		¿Tipo de trabajo que realiza?		
Salario o ingreso mensual en Q.	**Q**	**Lugar de trabajo**		
Otros Ingresos mensuales: (apoyo otro familiar, cónyuge, subsidio etc.)	**Q**	**Egresos mensuales:**	**Gastos**	**Valor**
Total, de Ingresos Mensuales	Q.	**Total, de egresos mensuales**		

APOYO ECONÓMICO O SUBSIDIO

Económico	**Sí**		**No**		**Indique el monto, frecuencia y quién lo otorga:**	
En especie	**Sí**		**No**		**Indique el monto, frecuencia y quién lo otorga:**	

SITUACIÓN DE VIVIENDA (Describa brevemente la situación de la vivienda)

Cantidad de personas que conforman el grupo familiar		**Cantidad de personas que habitan en la vivienda**	
Observaciones y/o comentarios:			

SITUACIÓN DE LA SALUD

En caso de enfermedad a dónde acude la familia:

○ Hospital ○ Centro de salud ○ Puesto de salud ○ No recibe atención

¿Por qué? _____

○ Otro ¿Cuál? _____

Podría mencionar si alguien de la familia tiene alguna enfermedad como:

Respiratorias, gastrointestinales, dermatológicas, neurológicas, cáncer, hipertensión, obesidad, diabetes u otras.

○ Sí ○ No

Sí la respuesta es positiva, ¿qué enfermedad o enfermedades?

_____

¿Alguien de la familia presenta algún tipo de discapacidad?

○ Sí ○ No

Sí la respuesta es positiva, ¿qué tipo?

_____

Los cuidadores son personas mayores (60 años o más) Sí ○ No ○

Observaciones: _____

_____

_____

_____

PROBLEMAS BIOPSICOSOCIALES IDENTIFICADOS EN ALGÚN MIEMBRO DE LA FAMILIA (recurso familiar u otro integrante de la familia)

○ Privación de libertad	○ Delincuencia	○ Situación de calle	○ Mendicidad
○ Alcoholismo	○ Discriminación	○ Adicción	○ Analfabetismo
○ Afiliación a Pandillas	○ Injusticia	○ Pobreza	○ Desempleo
○ Ninguno	Otro, ¿Cuál? _____		

Especifique qué miembro de la familia presenta alguna de las situaciones anteriores

_____

FORTALEZAS IDENTIFICADAS EN LA FAM. O POSIBLE RECURSO FAM.

Puede determinarlo el equipo con la información obtenida en la entrevista y si fuera posible que la persona lo indique con relación a criterios de protección, salud, educación, bienestar psicosocial, vinculación afectiva, economía familiar.

FORTALEZA

_____

_____

_____

OPORTUNIDADES

_____

_____

_____

DEBILIDADES

_____

_____

_____

SITUACIÓN ACTUAL DEL CASO CON RELACIÓN A PROTECCIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, BIENESTAR PSICOSOCIAL, VINCULACIÓN AFECTIVA Y ECONOMÍA FAMILIAR (breve resumen de aspectos que considere necesario resaltar)

_____

_____

_____

_____

_____

_____

Equipo Psicosocial que realizó la investigación del Caso

Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____
Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____

Anexo 2. Ficha de identificación de caso

IDENTIFICACIÓN DEL NNA

PGN.001
No. Exp. CTWWC:

Fecha de derivación del NNA en junta técnica: _____

_____

Esta herramienta es utilizada para la identificación del NNA que no ha sido institucionalizado y que ha sido derivado a servicios sociales para prevenir la vulneración de derechos y promover la permanencia en su entorno familiar actual. La información contenida en este apartado se obtuvo a través de la revisión del informe circunstanciado emitido por PGN y por los datos que se brindan en junta técnica de revisión del caso realizada con los equipos psicosociales. Es una línea de base para dar inicio al seguimiento de fortalecimiento familiar y económico para prevenir la separación familiar del NNA dentro de la iniciativa CTWWC.

Nombres completos del NNA: _____

Fecha de nacimiento: _____ **Edad:** _____

Estudia actualmente: _____ **Grado que cursa:** _____

El NNA se encuentra en cuidado familiar: SÍ _____ **NO** _____

Caso solucionado por la vía administrativa: SÍ _____ **NO** _____

Fecha de conocimiento de denuncia por PGN: _____

Motivo de la denuncia por la que se conoció el caso:

_____

_____

Derechos Vulnerados a consideración de PGN: _____

Fecha de inicio de plan de protección: _____

Fecha de última actuación de parte de PGN (Visita Domiciliaria, seguimiento telefónico), especificar acción y fecha:

_____

Avance en el cumplimiento del Plan de Protección por parte de la familia:

RECURSO FAMILIAR CON QUIEN SE ENCUENTRA EL NNA

Nombre del recurso con quien se encuentra el NNA:

Relación con el NNA:

Dirección dónde se encuentra el NNA:

Teléfono del recurso familiar:

MOTIVO DE INGRESO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y ECONÓMICO DE CTWWC

Profesionales responsables:

Firma de profesional responsable:

Anexo 3. Informe de juntas técnicas

PRESENTACIÓN

Cómo parte de las coordinaciones interinstitucionales que se han establecido entre Procuraduría General de la Nación -PGN- y Changing The Way We Care –CTWWC- para apoyar a familias identificadas por PGN y prevenir la separación familiar innecesaria, cuidado residencial de NNA y promover la permanencia de los NNA en un entorno familiar, la iniciativa brindará apoyo en el componente de fortalecimiento económico a las familias que cumplan con los criterios establecidos en el informe de constatación, para analizar estos casos así como el seguimiento de los mismos, se considera importante que los equipos multidisciplinarios mantengan una comunicación constante

para lo que se han acordado juntas técnicas para análisis de casos y acuerdos de acciones intervención y acciones que promuevan acciones integrales de atención de los NNA y sus familias.

Con el fin de poder facilitar el registro del contenido abordado en las juntas técnicas que realicen los equipos, se plantea la siguiente propuesta de informe que permita visualizar de manera más esquemática los casos analizados y los acuerdos que los equipos multidisciplinarios.

Esquema del Informe de Juntas técnicas

Encabezado

1. Fecha de la reunión que se registra
2. No. De junta que se registra
3. Fecha sugerida de próxima junta

Participantes

Nombre, cargo y organización a la que pertenecen las personas que participen en la junta que se registra.

informe de casos analizados

1. No. De caso:
2. Nombre de los NNA
3. Nombre del recurso familiar con quien se encuentran
4. Resumen de la causa de conocimiento del caso
5. Propuesta del equipo psicosocial PGN
6. Propuesta del equipo psicosocial CTWWC
7. Metas Acordadas
8. Fechas de Intervención

Otros temas abordados: Se registrará aquella información de temas que se aborden en la junta técnica y que no formen parte de análisis de casos, pero que son fundamentales para el fortalecimiento familiar como la derivación de servicios sociales.

Acuerdos Generales: Se registrarán los acuerdos que se tengan de otros temas abordados que no formen parte del análisis de casos.

Fecha:_____ No. Junta Técnica_____ Fecha sugerida para próxima junta:_____

Nombre de los participantes	Cargo	Institución-Organización

ANÁLISIS DE CASOS Y ACUERDOS

No. De Caso	Nombre de NNA	Nombre del Recurso	Razón por la que se conoció el caso	Propuesta Equipo PGN	Propuesta Equipo CTWWC	Metas acordadas	Fechas de intervención (tentativas)
Otros temas abordados:							
Acuerdos Generales:							

Changing THE WAY WE care℠

Para más información sobre Changing the Way We Care, contáctenos a info@ctwwc.org